



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 16-02-2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 310 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente Elena Tito Colque, Rut N° 10.102.823-2, por Ampliación de Giro de Patente, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
5. Decreto Exento N° 226 de fecha 04 de febrero de 2021 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangarí, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. Las facultades legales que me confiere la ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Ampliación de Giro de la Patente Comercial Microempresa Familiar, lo cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Amplíese el Giro de ALMACEN, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.

Rol	:	21160
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	472101
Clasificación	:	Ventas al por menor de alimentos en comercios Especializados (almacenes pequeños y minimarket)
Nombre de Fantasía	:	KAIPA INTI
Dirección Comercial	:	Lascar sitio 31-D, Ayllu de Solcor.
Nombre del Contribuyente	:	Elena Luisa Tito Colque.
Rut	:	10.102.823-2
Dirección Particular	:	Lascar sitio 31-D, Ayllu de Solcor.
Correo Electrónico	:	elenatitocolque@hotmail.com
Teléfono-celular	:	9-42483916
Fecha de Solicitud	:	10 – Febrero – 2021.

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO
ADOLFO DE
JESUS
CANESSA
TORO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO DE JESUS CANESSA TORO
Fecha: 2021.02.17 09:23:15 -03'00'

Karla
Andrea Ruy-
Perez
Nangari
KARLA RUY-PEREZ NANGARI
DIRECTORA DIDECO
"Por Orden del Alcalde"

Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Fecha: 2021.02.16 16:12:08 -03'00'

KRN/GTC/DAC/CDC/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR
ARMANDO
COLQUE

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.15 17:37:10 -03'00'